



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 008/2022

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 006/2022, de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, presentada por
mediante la que requiere "1) Cifras de recepción de remesas totales para los años 2019, 2020, 2021, 2022, desglosado por meses. 2) Cifras de recepción de remesas septiembre 2021 a enero 2022 por medio de Chivo Wallet, abono a cuenta bancaria o retiro en ventanilla en bancos, empresas y federaciones que se dedican al pago de remesas. 3) Listado de municipios con mayor recepción de remesas en El Salvador para el año 2021", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 literales d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que los requerimientos relativos a "1) Cifras de recepción de remesas totales para los años 2019, 2020, 2021, 2022, desglosado por meses. 3) Listado de municipios con mayor recepción de remesas en El Salvador para el año 2021", no serán tramitados con ninguna Unidad Administrativa del Banco Central, debido a que dicha información se encuentra publicada en el sitio web del Banco Central. Por lo que en cumplimiento al Art. 74 LAIP, se informa:
 - 1) Cifras de recepción de remesas totales para los años 2019, 2020, 2021, 2022, desglosado por meses.

Esta información se encuentra publicada en el sitio web del Banco www.bcr.gov.sv en Nuestro Trabajo/Estadísticas/Base Datos Económica Financiera/Sector Externo/ II 2. Remesas Familiares –

O directamente a través del siguiente enlace:

<https://www.bcr.gov.sv/bcrsite/?cdr=85&lang=es>





BANCO CENTRAL DE RESERVA

Conforme el Calendario de Divulgación de Variables Claves, la información correspondiente a enero 2022, será publicada el 18 de febrero de 2022.

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1040&lang=es>

- 3) Listado de municipios con mayor recepción de remesas en El Salvador para el año 2021

Esta información se encuentra publicada en el sitio web del Banco www.bcr.gob.sv en Nuestro Trabajo/Área Documental/Informes

En categoría debe elegir Informes Estadísticos, luego seleccionar tipo Informe estadístico de remesas/ Informe estadístico de remesas familiares enero - diciembre 2021/Se descargará un libro de Excel en el cual debe de buscar la hoja 5, que detalla los principales 50 municipios receptores de remesas familiares para el 2021.

O directamente a través del siguiente enlace:

<https://www.bcr.gob.sv/documental/>

- III. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado comunican que las "Cifras de recepción de remesas septiembre 2021 a enero 2022 por medio de Chivo Wallet" es información clasificada como Confidencial de acuerdo al Art. 24 literales b) y d) en relación con el Art. 64, párrafo 4to. de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva el cual establece que "El Banco y su personal deberán guardar confidencialidad sobre los datos individuales proporcionados por las instituciones, entidades y personas antes mencionadas, y divulgará información a nivel agregado para facilitar el análisis de la situación económica del país, así como para promover la cultura financiera. Queda prohibido a todo funcionario, empleado, asesor, auditor o persona que a cualquier título preste servicio al Banco, revelar cualquier detalle de la información obtenida de conformidad a este artículo". Por tanto, no se puede brindar información por institución debido a que esta se encuentra clasificada como Confidencial.

Con relación a "abono a cuenta bancaria o retiro en ventanilla en bancos, empresas y federaciones que se dedican al pago de remesas", se remite archivo adjunto, el cual contiene datos de septiembre a diciembre 2021. Los datos correspondientes a enero 2022 serán divulgados según el calendario de





BANCO CENTRAL DE RESERVA

divulgación el 18 de febrero de 2022 y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1040&lang=es>

- IV. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:
1. Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Art. 4 LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
 2. Que conforme el Art. 24 literal b) LAIP es Información Confidencial "La entregada con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación". Asimismo, conforme el Art. 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva "El Banco y su personal deberán guardar confidencialidad sobre los datos individuales proporcionados por las instituciones, entidades y personas, y divulgará información a nivel agregado para facilitar el análisis de la situación económica del país, así como para promover la cultura financiera".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 24, 65 y 74 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:**

1. Proporciónese los enlaces en los cuales puede ser consultada la información relativa a los requerimientos "1) Cifras de recepción de remesas totales para los años 2019, 2020, 2021, desglosado por meses. 3) Listado de municipios con mayor recepción de remesas en El Salvador para el año 2021" por ser información que el Banco Central publica en el sitio web www.bcr.gob.sv
<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=85&lang=es>

<https://www.bcr.gob.sv/documental/>





BANCO CENTRAL DE RESERVA

2. Entréguese a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene el "abono a cuenta bancaria o retiro en ventanilla en bancos, empresas y federaciones que se dedican al pago de remesas, de septiembre a diciembre de 2021".
3. Deniéguese el acceso a la información relativa a "Cifras de recepción de remesas septiembre 2021 a enero 2022 por medio de Chivo Wallet", conforme a la clasificación de confidencialidad preexistente.
4. NOTIFIQUESE la presente resolución solicitante, en la forma y medio señalado al efecto.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Flor Idania Romero de Fernández".

Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información